RESOLUCIÓN **Nº 311**
SANTA ROSA, **16 de Septiembre de 2015**

VISTO:

El expediente N° 3813/14 registro del Rectorado, caratulado: "Programa de Estímulo a Formación de Posgrado – año 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191/15 del Consejo Superior se aprobó el Programa de Estimulo Formación de Posgrado del año 2015, que comprende los siguientes Subprogramas: Subprograma I: Formación de Posgrado en el Exterior para Docentes; Subprograma II: Dictado de Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior; Subprograma III: Apoyo a Gestión de Posgrados y Subprograma IV: Subsidios a graduados de la UNLPam para carreras de posgrado, todo lo cual figura a fs. 82/107 del citado Expediente.

Que cumplidos los plazos preestablecidos por dicha Resolución, se recepcionaron las presentaciones a dicho Programa a fs. 109 a 347 del citado Expediente, que constan en el Acta de Cierre del Programa Estímulo Formación de Posgrado, a f. 348 del citado Expediente.

Que en la presentación en el Subprograma I (Formación de Posgrado en el Exterior para Docentes) la postulante es: MUGUIRO Natalia Fabiola – D.N.I. 24813060 a fs. 109-152 del citado Expediente.

Que las presentaciones del Subprograma II (Dictado de Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior), las Facultades de Ciencias Humanas y Exactas y Naturales, respectivamente,avalaron las presentaciones de: RIVAS FLORES, José Ignacio – AAC329952- y HERRÁEZ SÁNCHEZ, Angel – AAI65180 - que constan a fs.153-181 del citado Expediente.

Que cumpliendo con el Artículo 6° de la Resolución N° 191/15 aprobada por el Consejo Superior, se procedió a la evaluación de las presentaciones del Subprograma I de dicho Programa, otorgando un monto máximo de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00).

Que dada la importancia de los seminarios de posgrados propuestos para el Subprograma II y el interés de la UNLPam en el desarrollo de cursos de Posgrado vinculados con educación y biología molecular, así como un importante incremento en los costos de pasajes del exterior, correspondería otorgar para dicho Subprograma un total de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00) y un monto parcial de PESOS CUARENTA MIL($ 40.000,00) para cada curso.

Que en tal caso, y de acuerdo al Artículo 11° de la Resolución Nº 191/15 del Consejo Superior, correspondería aplicar una reestructura a los fondos del Suprograma I e incorporar CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) al Suprograma II, todo lo cual consta en las Actas de Orden de Mérito del Programa, a fs. 349 del citado Expediente.

Que de acuerdo al Acta de recepción antes citada se presentaron al Subprograma III (Apoyo a Gestión de Posgrados) las siguientes actividades y carreras; correspondiente al Formulario 1 (carrera de posgrado nuevas): por la Facultad de Agronomía: Maestría en Administración Agroalimentaria y Agroindustrial (título provisorio); Especialización en manejo de plagas en cultivos extensivos, Magíster en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas; por la Facultad de Ciencias Humanas: Especialización en Historia Regional; por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Doctorado en Ciencias Ambientales; por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas: Especialización en Trabajo Forense.

Que de acuerdo al Acta antes citada, en el Suprograma III, correspondiente al Formulario 2 (Formación Escuela de Posgrado), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales propone crear la Escuela de Posgrado y actividades iniciales de la misma; todo lo cual consta a fs. 182-223 del citado Expediente.

Que cumpliendo con la Resolución N° 191/15, correspondería dejar fuera del Orden de Mérito del Subprograma III a las carreras: Especialización en manejo de plagas en cultivos extensivos y Magíster en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas, ya que no se trata de carreras nuevas y registran aprobación del Consejo Superior (Resolución Nº 328/14 y Resolución Nº 136/14 del Consejo Superior respectivamente).

Que de acuerdo al Acta de recepción antes citada, a fs. 348, en el Subprograma IV (Subsidios a Graduados para cursar Posgrados en la UNLPam), se recepcionaron las siguientes postulaciones: SALVADOR María Alejandra – D.N.I. 30727164, ACEBO Mario Nicolás – D.N.I. 33477569, VILCHEZ, Juliana Yanel – D.N.I 31152253, NAVAS, José María – D.N.I. 31134791, DOSIO Marcela Anabel – D.N.I. 32311906, SÁNCHEZ, Romina – D.N.I 34887002, LASCA, Florencia Gisele – D.N.I. 34887020, BLANCO, Alejandra Mara – D.N.I 30248212, SCHLAPS, Erica – D.N.I, cuyas presentaciones constan a fs. 224 a 267 del citado Expediente.

Que de acuerdo a la Resolución Nº 191/15 aprobada por el Consejo Superior, se indica que el postulante del Subprograma IV debe ser graduado de la UNLPam y además, se toman en cuenta para el Orden de mérito el grado de avance en el posgrado; la distinción entre Maestría y Especialización y los antecedentes académicos de los graduados, lo cual consta a fs. 349 del citado Expediente.

Que en tal caso, correspondería no considerar en el Orden de mérito a las docentes de la UNLPam: BLANCO, Alejandra Mara – D.N.I. 30248212 y SCHLAPS, Erica – D.N.I. 30351322.

Corresponde Resolución Nº 311/2015

Que de acuerdo a la Resolución Nº 191/15 aprobada por el Consejo Superior, se procedió a la evaluación de las presentaciones del Subprograma IV, otorgando un monto básico de PESOS SIETE MIL ($ 7000,00) a cada postulación, lo cual hace un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL ($ 49.000,00) y consta a fs. 349 del citado Expediente.

Que correspondería por lo tanto, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 12° de la Resolución Nº 191/15 aprobada por el Consejo Superior, reestructurar el total de PESOS VEINTIUN MIL ($ 21.000,00) del Suprograma IV para financiar el Subprograma III.

Que en tal sentido, correspondería apoyar la gestión de posgrado a las respectivas facultades, a fin de estimular la presentación de nuevas carreras en la UNLPam, priorizando en este orden a: doctorados, maestrías y especializaciones a distancia y por último, especializaciones presenciales y considerando las actividades de la escuela de posgrado.

Que en tal sentido, y considerando un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL ($ 81.000,00) para el Subprograma III, correspondería otorgar los siguientes montos: Formulario 1, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Doctorado en Ciencias Ambientales un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA ($ 29.160,00); Facultad de Agronomía: Maestría en Administración Agroalimentaria y Agroindustrial, un monto de PESOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA ($ 21.870,00); Facultad de Ciencias Humanas: Especialización en Historia Regional, un monto de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA ($ 14.580,00); Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas: Especialización en Trabajo Forense un monto de (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($ 7.290,00); Formulario 2: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Escuela de Posgrado, un monto de PESOS OCHO MIL CIEN ($ 8.100,00).

Que correspondería al Consejo Superior aprobar estas cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el orden de mérito y los montos a la docente del Subprograma I: Formación de Posgrado en el exterior para docentes, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Imputar los fondos previstos en el Artículo 1° al Programa 36, Fuente 11, Subprograma 2, Actividad 01, Inciso 5, por un total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00).

ARTÍCULO 3°: Recomendar a la docente del Anexo I la presentación de los correspondientes comprobantes de realización de actividades académicas en el exterior en el plazo y lugar prefijado por la Resolución N° 191/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el orden de mérito y los montos a los docentes del Subprograma II: Dictado de Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior, de acuerdo al Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Imputar los fondos previstos en el Artículo 4° al Programa 36, Fuente 11, Subprograma 2, Actividad 01, Inciso 3, por un total de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00).

ARTÍCULO 6°: Recomendar a los docentes del Anexo II la presentación de comprobantes de realización de seminarios de posgrado en la UNLPam en el plazo y lugar prefijado por la Resolución N° 191/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°: Adjudicar un monto de PESOS OCHENTA Y UN MIL ($ 81.000,00) a las Unidades Académicas para el Subprograma III, Apoyo a Gestión de Posgrados, de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°: Imputar las erogaciones correspondientes en el Artículo 7° al Programa 31, Fuente 11, Subprograma 19, inciso 5 por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL ($ 81.000,00).

ARTÍCULO 9°: Recomendar a las Unidades Académicas del Anexo III la presentación de los comprobantes de acuerdo a las rendiciones previstas en la Resolución N° 191/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 10°: Aprobar el orden de mérito y los montos a los graduados del Subprograma IV: Subsidios a Graduados para cursar Posgrados en la UNLPam, de acuerdo al Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11°: Imputar las erogaciones correspondientes en el Artículo 10° al Programa 31, Fuente 11, Subprograma 19, Inciso 5, por un total de $ 49.000 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL).

ARTÍCULO 12°: Recomendar a los graduados del Anexo IV la presentación de los correspondientes comprobantes de realización de actividades de posgrado en el plazo y lugar prefijado por la Resolución N° 191/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 13°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales y por su intermedio a los adjudicatarios de los subsidios, a la Secretaría Económico

Administrativa, a la Dirección Económico Administrativa, y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución Nº 311/2015

ANEXO I

Subprograma I: *Formación de Posgrado en el Exterior para Docentes*

Nombre y apellido del Postulante	DNI	Actividad a desarrollar /país	Monto a otorgar
1.MUGUIRO, Natalia Fabiola	24.813.060	Seminarios de posgrado para obtención de doctorado, Gran Bretaña	$ 20.000,00
TOTAL Subprograma I:			**$ 20.000,00**

Corresponde Resolución Nº 311/2015

ANEXO II
Subprograma II: *Dictado de Seminarios de Posgrado a cargo de especialistas del exterior*

Nombre y apellido del Postulante	Pasaporte	Actividad a desarrollar	Monto a otorgar
HERRÁEZ SÁNCHEZ, Ángel	AAI651808	Seminario de Posgrado "Análisis in vitro e in silico de ADN y proteínas"	$ 40.000
RIVAS FLORES, José Ignacio	AAC329952	Seminario de Posgrado "Narrativa y educación. Trabajo docente en la educación superior"	$ 40.000
Total Subprograma II			**$ 80.000**

Corresponde Resolución Nº 311/2015

ANEXO III
Subprograma III: Apoyo a Gestión de Posgrados

Actividad - Formulario 1		
Facultad	**Carreras a desarrollar**	**Monto a otorgar**
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Programa 17.00.00.00	Doctorado en Ciencias Ambientales	$ 29.160
Facultad de Agronomía- Programa 20.00.00.00	Maestría en Administración Agroalimentaria y Agroindustrial	$ 21.870
Facultad de Ciencias Humanas- Programa 21.00.00.00	Especialización en Historia Regional – A Distancia	$ 14.580
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas- Programa 16.00.00.00.00	Especialización en Trabajo Forense - Presencial	$ 7.290
Subtotal Subprograma III		**$ 72.900**
Actividad -Formulario II		
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Creación Escuela de Posgrado	$ 8.100
Subtotal Subprograma III		**$ 8.100**
Total Subprograma III		**$ 81.000**

Corresponde Resolución Nº 311/2015

ANEXO IV
Subprograma IV: Subsidios a Graduados para cursar Posgrados en la UNLPam

Nombre y apellido del Postulante	DNI	Posgrado	Monto a otorgar
1- SALVADOR María Alejandra	30.727.164	Maestría en Gestión Empresarial	$ 7.000
2 - ACEBO Mario Nicolás	33.477.569	Maestría en Gestión Empresarial	$ 7.000
3 - VILCHEZ, Juliana Yanel	31.152.253	Maestría en Producción Agropecuaria en Regiones Semiáridas	$ 7.000
4 - NAVAS, José María	31.134.791	Maestría en Gestión Empresarial	$ 7.000
5 - DOSIO Marcela	32.311.906	Maestría en Estudios Sociales y Culturales	$ 7.000
6 - SÁNCHEZ, Romina	34.887.002	Maestría en Gestión Empresarial	$7.000
7 - LASCA, Florencia Gisele	34.887.020	Maestría en Gestión Empresarial	$ 7.000
TOTAL Subprograma IV			**$ 49.000**